

**ACTA ORDINARIA N° 1164-2021.** Acta número mil ciento sesenta-cuatro mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el once de marzo del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con treinta y tres minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se incorpora: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud.-----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos se incorpora: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Y por último, al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se incorpora: Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Invitada: Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa-Financiera; del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación -----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1164-2021; se somete a votación y se acuerda: -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el Orden del Día N°1164-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

**CAPITULO II. AUDIENCIAS** -----

**ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021**-----

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras se incorpora para hacer la presentación del presupuesto extraordinario 01-2021, indicando que cuenta con aumentos de la Junta de Protección Social, Fortalecimiento Institucional y la Comisión Nacional de Emergencias, cartera de proyectos de infraestructura deportiva y transferencia de capital. Asimismo, cuenta con disminuciones como FODESAF y superávit. En este punto el señor Soto Félix le consulta con respecto a la reducción de los montos de la partida de FODESAF, y que no ve reflejada la cuenta del Comité Paralímpico Nacional, sino que figura como cuentas especiales, y sí lo que procede es una modificación presupuestaria para incluirla, a lo que la señora Gutiérrez Porras responde, que no es un presupuesto extraordinario y corresponde a una modificación presupuestaria, en donde se solicitaría autorización de la Dirección Nacional, para ajustar esas cuentas especiales, a favor del Comité Paralímpico.-----

El señor Núñez Nájera hace la anotación que le gustaría conocer el estado de avance en infraestructura deportiva, tanto para el 2020 como para el 2021, la señora Gutiérrez Porras traslada esta solicitud a la Directora de Gestión de Instalaciones del ICODER, para su debida respuesta. -----

La señora Gutiérrez Porras se retira al ser las dieciséis con cincuenta y seis minutos para que los miembros de este Consejo procedan a votar. -----

El señor Henry Núñez Nájera se abstiene de votar por no haber recibido la información con anticipación, y considera que es un monto muy importante para aprobarlo sin el tiempo suficiente para analizarlo con detalle.-----

Recibida la información, se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°2.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2021 del ICODER, por un monto negativo de - ¢3,828,308,196.65 (tres mil ochocientos veintiocho millones trescientos ocho mil ciento noventa y seis con 65/100) con



DAF-0047-03-2021, aportados por la Dirección de Administración Financiera y la coordinadora del Departamento Financiero Contable. Se autoriza a la Dirección Nacional para su envío a las entidades correspondientes. **Aprobado por mayoría con 1 abstención del Director Henry Núñez Nájera. ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 3. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE APORTES** -----

La señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras nuevamente se incorpora al ser las diecisiete horas con seis minutos para presentar la modificación al reglamento de subvenciones de sujetos públicos y privados. Indica que existe un reglamento vigente que se encuentra en revisión de los entes externos. -----

La señora Gutiérrez Porras se retira al ser las diecisiete horas con veintidós minutos. -----

Analizada la información, este Consejo toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°3.** Aprobar la modificación al reglamento de subvenciones de sujetos públicos y/o privados del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a fin de ajustarlo a la nueva estructura incorporada mediante el proceso de fortalecimiento institucional, para que en lugar de trasladar las liquidaciones al Departamento Financiero, éstas sean referidas en aprobación a la Unidad de Relaciones con Entidades como única instancia encargada del procedimiento. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4. ESTADOS FINANCIEROS**-----

Los miembros de este consejo toman el acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO N°4.** Se pospone la presentación de los Estados Financieros del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del último trimestre del 2020 y enero del 2021 para la próxima sesión de este consejo con el objetivo de que las señoras y señores directoras y directores puedan recibir y analizar la información correspondiente al mes de diciembre de 2020. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1162-2021 Y DEL ACTA 1163-2021.** -----

En este acuerdo, se abstienen de votar por no haber estado presentes, la señora Karla Alemán Cortés, el señor Wualter Soto Félix y el señor Henry Núñez Nájera.-----

**ACUERDO N°5.** Se lee y aprueba el Acta 1162-2021 celebrada el 14 de enero del 2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la recreación. **Aprobado por mayoría con 3 abstenciones de la Presidenta Karla Alemán Cortés, el Director Wualter Soto Félix y del Director Henry Núñez Nájera. ACUERDO FIRME.**-----

Para el siguiente acuerdo, se abstienen de votar por no haber estado presentes, la señora Karla Alemán Cortés, el señor Wualter Soto Félix y el señor Henry Núñez Nájera, la señora Melania Brenes Monge y el señor Pedro González Morera. -----

**ACUERDO N°6.** Se lee y se aprueba el Acta 1163-2021 celebrada el 28 de enero del 2021. **Acuerdo tomado con 4 votos a favor y 5 abstenciones de la Presidenta Karla Alemán Cortés, el Director Wualter Soto Félix, del Director Henry Núñez Nájera, la Directora Melania Brenes Monge y del Director Pedro González Morera. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 6. DECRETO NOMBRAMIENTO SEÑORA MINISTRA DEL DEPORTE.** -----

En este punto la señora Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte y presidenta de este Órgano Colegiado, indica que es importante dar un seguimiento a futuro para este tipo de nombramientos, específicamente para el puesto de Ministra del Deporte, en donde se vean representados todos los sectores: deporte y recreación. -----

La señora Maureen Cerdas insta al Consejo, hacer la consulta ante la Presidencia de la República, quienes son los que hacen directamente dichos nombramientos. -----

Analizado este tema se acuerda: -----

**ACUERDO N°7.** Se aprueba consultar al Consejo de Gobierno, la posibilidad del cambio de nombre del Ministerio del Deporte por: Ministerio del Deporte y la Recreación. Esto tiene como objetivo brindar mayor visibilidad política a las

se sientan así representados. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7. AYUDA PUBLICACIÓN LIBRO SOBRE VIDA DEL ATLETA JULIO CÉSAR MARÍN.** -----

La señora Karla Alemán Cortés, presenta la solicitud de ayuda del señor Jorge Lobo Di Palma, para la publicación del libro sobre la vida del atleta Julio César Marín, poseedor del puntaje más alto alcanzado por un corredor de media distancia, en la historia de los campeonatos universitarios de los Estados Unidos. Sus marcas realizadas en sus momentos, fueron de la élite mundial. Fue un atleta tan destacado, que la famosa revista Sport Illustrated así lo resaltó en 1963.-----

La señora Melania Brenes Monge, sugiere que cuando se reciban ese tipo de solicitudes, vengán avalados por criterios técnicos y consulta sobre sí en el ICODER ya hay establecido algún procedimiento para la recepción de estas solicitudes. -----

El señor Henry Núñez Nájera, indica que le parece loable el esfuerzo privado que se haga en sus términos, mas no cree conveniente que utilizar fondos públicos se financie un esfuerzo privado.-----

El señor Fernando González Ledezma, consulta sí en ICODER existe una línea presupuestaria para este tipo de proyectos, y si fuera el caso, tendría que firmarse un convenio, que aclare bien la relación comercial entre el señor Lobo y el ICODER. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez, indica que las Universidades Públicas cuentan con buenas editoriales, y opina que el señor Lobo Di Palma, debe realizar su solicitud ante éstas, y ella como representa de las Universidades, puede colaborarle. -----

Analizada la información, se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°8.** Se instruye a la Secretaria de este Consejo, Rocío Carvajal Sánchez, para que a partir de su vinculación con las Universidades, colabore con el señor Jorge Lobo Di Palma para la publicación de su libro sobre la vida del atleta Julio César Marín. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8. ESTATUS DEL CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE**



La señora Alba Quesada Rodríguez explica que el convenio de donación ya fue aprobado y se está a la espera de formalización por parte de la Municipalidad de Alajuela, y también se está a la espera de la aprobación del reglamento de este convenio, que presentó la asesoría legal del ICODER. — La señora Maureen Cerdas Quirós, comenta que se aprobó el reglamento para donaciones de propiedades del ICODER, posterior a la aprobación de donación con esta Municipalidad, por lo tanto, sigue vigente. Sin embargo, la Municipalidad de Alajuela debe realizar el trámite ante la Notaría del Estado para lo cual contará con la colaboración del ICODER en el suministro de la información que se requiera, ejemplo: acuerdo del Consejo y autorización a la Directora Nacional para proceder a firmar la escritura de donación-----

La señora Karla Alemán Cortés, comenta que este tema existen dos figuras, una es la donación y la otra es la ceder la administración del Parque. -----

El señor Wualter Soto Félix, en su relación con la Asociación de Desarrollo de Alajuela, no ha visto que haya una propuesta sobre la donación ni que se hayan asignado recursos para su seguimiento. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°9.** Designar a la asesoría legal, para el seguimiento del acuerdo de donación del Parque Laguna Fraijanes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a la Municipalidad de Alajuela e informar en la próxima sesión ordinaria sobre los avances. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO V. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO 9. CONVENIO DEMO LAB-ICODER**-----

La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DN-0578-02-2021 suscrito por ella dirigido a este Consejo, en donde traslada para su lectura y revisión, el borrador de Convenio entre Demo Lab y el ICODER, para el apoyo, la puesta en marcha y ejecución del plan de desarrollo sostenible del Parque Metropolitano La Sabana.-----

Conocido este oficio se acuerda: -----

**ACUERDO N°10.** Se entrega al Consejo Nacional del Deporte y Recreación, para revisión y análisis y su posterior aprobación en la siguiente sesión

ICODER para el apoyo, la puesta en marcha y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Metropolitano La Sabana”. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 10. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL ESTADIO NACIONAL.** -----

La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DN-0637-03-2021 donde presenta el expediente #0002-02-2021 para la exoneración de impuestos al lote de materiales para la Modernización del Sistema contra Incendios del Estadio Nacional. -----

**ACUERDO N°11.** Se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0002-02-2021, correspondiente a lote de materiales para la Modernización del Sistema contra Incendio del Estadio Nacional, solicitud #1-00003514-21. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 11. APROBACIÓN BECAS ICODER**-----

La señora Directora Nacional indica que la Comisión ya ha avanzado bastante y queda pendiente presentar el listado de becarios junto con el criterio de recomendación de la Comisión de Becas ICODER. -----

Conociendo esta información se procede a tomar el acuerdo siguiente: -----

**ACUERDO N°12.** Se da por conocido la información sobre el avance en el proceso de recomendación de becarios presentada por la Comisión sobre BECAS ICODER, y se le instruye a esta Comisión que presente la recomendación completa para la siguiente sesión ordinaria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL.** -----

La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DN-0676-03-2021 donde presenta el expediente #0001-02-2021 para la exoneración de impuestos de implementos deportivos de la Federación Costarricense de Fútbol. -----

**ACUERDO N°13.** Se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0001-02-2021, correspondiente a lote de implementos deportivos de la Federación Costarricense de Fútbol, solicitud #1-00001626-21. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 13. SOLICITUD DE VACACIONES DE LA DIRECTORA NACIONAL Y NOMBRAMIENTO INTERINO.** -----

La señora Directora Nacional solicita a este Órgano Colegiado, la aprobación para el disfrute de días de vacaciones, a partir del 12 al 19 de marzo, inclusive.

**ACUERDO N°14.** Autorizar las vacaciones solicitadas por la Directora Nacional del ICODER, Alba Quesada Rodríguez, a disfrutar del 12 al 19 de marzo de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

A su vez, la Directora Nacional solicita la aprobación para nombrar interinamente en su sustitución. -----

Este Consejo toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°14 BIS.** Designar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, por el período que va del 12 al 19 de marzo 2021, inclusive, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, con todas las competencias inherentes al cargo según determina el Artículo 14 de la Ley 7800. "PUBLÍQUESE." **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME**-----

**ARTÍCULO 14. RECONOCIMIENTO DE ENREDES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional comenta que en Costa Rica se ha logrado conformar la Comisión ENREDES con la participación de muchas mujeres de diferentes instituciones del Estado. Esta Comisión busca el reconocimiento a nivel nacional y a nivel internacional por oficialización por parte del Consejo Iberoamericano de Deportes (CID). -----

La señora Karla Alemán Cortés, indica que muchas instituciones trabajan con la Agenda Nacional Mujeres, y lo que la Red pretende es articular, con una estructura horizontal de colaboración-----

**ACUERDO N°15.** Se aprueba el reconocimiento a nivel nacional la Red Tica de Mujeres en el Deporte, la Recreación y la Actividad Física ENREDES, así como instruir a la Directora Nacional para impulsar el reconocimiento internacional de ENREDES ante el Consejo Iberoamericano de Deportes (CID). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS DE DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 15. ROCÍO CARVAJAL SÁNCHEZ**-----

La señora Carvajal Sánchez, comenta sobre el informe de auditoría interna en cuanto a los acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en donde además de obtener una calificación deficiente, se debe acoger las recomendaciones. Además indica que está pendientes el informe de los acuerdos del Congreso del Deporte 2019 y el criterio que sobre el expediente 20713, que en colaboración con Minor Monge, jefe de la Unidad Relación con Entidades del ICODER ha logrado avanzar y podría presentar a este Consejo, en la próxima sesión ordinaria. -----

Analizada esta información se toman los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO N°16.** Se autoriza a la señora Rocío Carvajal Sánchez, para que presente en la próxima sesión ordinaria de este Órgano Colegiado, lo siguiente: el informe de acuerdos del Congreso del Deporte de 2019, el Criterio sobre el expediente 20713 denominado Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Deporte y el informe especial de Auditoría Interna sobre acuerdos de este Consejo. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 16. HENRY NÚÑEZ NÁJERA** -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta sobre la importancia que en los acuerdos que se tomen en este Consejo, quede claro quién sería el responsable de cumplirlo, así como la importancia sí de que reciba el criterio de las unidades o áreas que correspondan. Adicionalmente, solicita a la Dirección de Gestión de Instalaciones, un estado del alcance de inversión de infraestructura para el 2020-2021, siendo también de importancia la agilización del uso de recursos de la Institución con la nueva normativa de la Contraloría General de la República. Finalmente, indica la importancia de la vacunación

establecido, y ver la posibilidad de gestión que para junio de este año, proceder con la vacunación.-----

El señor Pedro González Morera explica que para el tema de priorización de las vacunas, la decisión la toma la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, que es una comisión muy técnica. Considera que se puede hacer la solicitud a esta comisión con justificación de la importancia y él podría mediar para que sea considerada y puesta en agenda. -----

Analizada esta información, se toman los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO N°17.** Se aprueba que a partir de la próxima sesión, todos los acuerdos deberán incluir en su fundamentación, la recomendación de las instancias del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, y el número de oficio cuando exista. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME -----**

**ACUERDO N°18.** Solicitar a la Dirección de Gestión de Instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que presente un informe actualizado con el análisis del estado de situación de la inversión en infraestructura aprobada para el 2020 y 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME -----**

**ACUERDO N°19.** Solicitar a la Dirección Nacional, la agilización del uso del superávit del período 2020 de las entidades deportivas, que recibieron recursos del aporte de FODESAF, previa solicitud de criterio de la Contraloría General de la República. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME -----**

**ARTÍCULO 17. WUALTER SOTO FÉLIX-----**

El señor Wualter Soto Félix indica que como dándole seguimiento al Comité Paralímpico Nacional, desde el 30 de enero de 2021 ya cuenta con un Comité Ejecutivo cuenta con cédula jurídica otorgada por el Registro Nacional y personería y como parte del proceso, solicita a este Órgano Colegiado, le extienda una nota de reconocimiento del Comité. -----

**ACUERDO N°20.** Se reconoce al Comité Paralímpico Nacional, como ente rector del deporte paralímpico en Costa Rica, en conformidad con la Norma de los Artículos del 21 al 31 de la Ley 7800 denominada Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación, el Deporte y la Recreación y se instruye a la Secretaria de este

Internacional con esta información. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** \_\_\_\_\_

Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos, se retira la señora Melania Brenes Monge. \_\_\_\_\_

**CAPITULO VII. INFORMES.** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 18. ASESORÍA LEGAL** \_\_\_\_\_

**18.1 INFORME PROCESO ADMINISTRATIVO FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE KARATE** \_\_\_\_\_

La señora Maureen Cerdas Quirós expone su criterio en cuanto al caso de la Federación de Karate, rigiéndose por la normativa aplicable, Ley 218 "Ley de Asociaciones". La normativa nos exige primero, el agotamiento de la vía interna administrativa. Queda en el expediente de esta sesión, el oficio ICODER-DN-AL-009-01-2021 en formato pdf, como criterio legal en respuesta al proceso administrativo que está llevando esta Federación. \_\_\_\_\_

El señor Wualter Soto Félix comenta que el solicitar los libros sociales como parte del proceso de fiscalización, es un proceso normal que debe de hacerse. El señor Henry Núñez Nájera comenta que este caso ya se encuentra en el registro de asociaciones y sólo debería de esperarse el pronunciamiento del Registro de Asociaciones. \_\_\_\_\_

La señora Lorena Villarreal comenta que es importante resolver este tema en cuanto antes, para que no se vean afectados los atletas. \_\_\_\_\_

Conocida esta información se acuerda: \_\_\_\_\_

**ACUERDO N°21.** Se instruye a la Unidad de asesoría legal, para que brinde acompañamiento jurídico a la Federación Costarricense de Karate Do, en cuanto al trámite para la legalización de sus libros, y paralelamente realice la debida consulta al Registro de Asociaciones de en qué estado se encuentra el procedimiento. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** \_\_\_\_\_

**18.2 INFORME CONSULTA FECAD** \_\_\_\_\_

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que la consulta de la FECAD va referida a que no se le asignaron recursos en la disciplina de deporte adaptado. En su objeto social, se dedica al deporte convencional, mas no aparece el deporte adaptado o el deporte para personas con discapacidad, a pesar de

asociaciones, no se le podría girar los recursos según lo establecido en la Ley 9739.-----

El señor Henry Núñez Nájera apoya la recomendación que da la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós, e indica que hasta cierto punto se contradice con el criterio de cómo se realizó la asignación de recursos a otras Federaciones u Asociaciones con discapacidad.-----

El señor Andrés Carvajal Fournier comenta que aquí es un tema de orden y saber cuáles federaciones deben definir los perfiles de discapacidad. -----

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°22.** Encomendar a la jefatura de la Unidad de Relación con entidades, para que dé respuesta a la consulta de la Federación Cheer and Dance Costa Rica, sobre la asignación de recursos para el 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 19. OFICIO ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE AFICIONADOS DEL GOLF**-----

Se recibe el oficio ICODER-DN-0410-02-2021 y a se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°23.** Se traslada a la jefatura de la Unidad de Relación con entidades, para su análisis y revisión, la solicitud de declaratoria de utilidad pública presentada por la Asociación Deportiva de Aficionados del Golf. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 20. OFICIO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS** -----

Se recibe oficio CCDRP-0069-02-2021 y se procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°24.** Se traslada a la jefatura Unidad de Relaciones con Entidades Deportivas para su debido estudio y posterior respuesta la solicitud de dedicatoria en Juegos Deportivos Nacionales, realizada por el Comité Cantonal de Deportes de Puntarenas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 21. OFICIO ACOBOX** -----

Se conoce el oficio ACOBOX-0040-02-2021 y este Consejo procede a tomar el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°25.** Se conoce la solicitud de revisión de acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, presentada por la Asociación Costarricense de Boxeo y se instruye a la Dirección Nacional para que nombre una comisión mediadora compuesta por funcionarios de asesoría legal y deporte competitivo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 22. OFICIO INFORME AUDITORIA INTERNA** -----

Se conoce el oficio ICODER-AUD-050-2021 y se acuerda: -----

**ACUERDO N°26.** Convocar al Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Luis Diego Céspedes Cruz a audiencia en la próxima sesión ordinaria, para que presente el informe final de labores 2020. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 23. OFICIO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA** -----

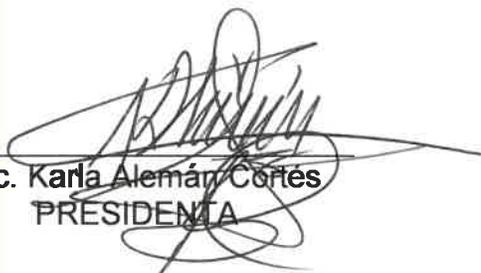
Se recibe el oficio CCCR-JD-082-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°27.** Se traslada a la jefatura de la Unidad de Juegos Deportivos Nacionales, la solicitud de sede de Juegos Deportivos Nacionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para su análisis y recomendaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

Adicionalmente, la señora Karla Alemán Cortés, indica que es importante generar una comisión que le dé seguimiento al proceso de asignación de recursos, a lo que la señora Alba Quesada Rodríguez apoya, se procede a votar y se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°28.** Se nombra a la señora Maureen Cerdas Quirós, al señor Minor Monge Montero y a la señora Alba Quesada Rodríguez, para que integren la Comisión que analizará y brindará informe a este Órgano Colegiado, sobre el proceso de asignación de recursos establecidos en el Artículo 87 inciso e) de la Ley 7800 reconfirmado por la Ley 9739, haciendo entrega del informe el próximo jueves 25 de marzo de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las veinte horas con quince minutos -----



**MSc. Karla Alemán Cortés**  
**PRESIDENTA**



**Dra. Rocío Carvajal Sánchez**  
**SECRETARIA**



**Sr. Henry Núñez Nájera**  
**Abstención Acuerdo N° 2**



**MSc. Karla Alemán Cortés**  
**Abstención Acuerdo N° 5 y N° 6**



**Sr. Henry Núñez Nájera**  
**Abstención Acuerdo N° 5 y N° 6**



**Sr. Wualter Soto Félix**  
**Abstención Acuerdo N°5 y N° 6**



**Sra. Melania Brenes Monge**  
**Abstención Acuerdo N° 6**



**Sr. Pedro González Morera**  
**Abstención Acuerdo N° 6**